



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DESTINADO EN LOS JUZGADOS, TRIBUNALES Y SERVICIOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL PARA LA ACTIVIDAD FORMATIVA “GRUPO ESPECIALIZADO DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL EN LA AUDIENCIA NACIONAL”

El Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de la Administración de Justicia y del cuerpo de Abogados del Estado, así como a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El Centro de Estudios Jurídicos desarrolla una serie de actividades formativas y de difusión adicionales como complementación de la oferta formativa recogida tanto en los planes de formación continua de las distintas carreras y cuerpos como en el plan de formación internacional.

La actividad “Grupo especializado de cooperación jurídica internacional en la Audiencia Nacional” se enmarca en la especial condición de la Audiencia Nacional en el ámbito de cooperación jurídica internacional y el conocimiento especializado que requiere llevar a cabo dichas funciones. Esta actividad se dirige al cuerpo de funcionarios de la administración de justicia destinados en los juzgados, fiscalía, tribunales y servicios de la Audiencia Nacional del orden jurisdiccional penal, quienes son destinatarios de la formación impartida por el CEJ.

En virtud de lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril (BOE de 11 de mayo),

RESUELVO

Primero. Objeto.

Convocar 23 plazas dirigidas a las personas integrantes de los cuerpos de Gestión Procesal y Tramitación Procesal destinadas en los juzgados, fiscalía, tribunales y servicios de la Audiencia Nacional del orden jurisdiccional penal en la actividad formativa “**GRUPO ESPECIALIZADO DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL EN LA AUDIENCIA NACIONAL**”.

		Código Seguro de verificación: PF : 6QCJ-MnPv-d7Ne-s5WF	Página 1/7
FIRMADO POR		LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha 11/09/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:6QCJ-MnPv-d7Ne-s5WF			



El objetivo de esta convocatoria es la creación de un grupo especializado en cooperación jurídica internacional en la Audiencia Nacional, cuyo objetivo es mejorar la calidad técnica de las actuaciones procesales en materia de cooperación jurídica internacional realizadas en la Audiencia Nacional.

Este objetivo se alcanzará facilitando asesoramiento y orientación en esta materia a los funcionarios de la administración de justicia que prestan servicio en los órganos de la jurisdicción penal y fiscalía por parte de los integrantes de un grupo especializado de funcionarios de la Administración de Justicia que se constituirá y capacitará por medio de esta actividad.

La actividad de formación se desarrollará durante **8 semanas**, en modalidad híbrida (online y presencial de manera simultánea), de acuerdo con la programación prevista en el **Anexo I**.

Segundo. Destinatarios.

Integrantes de los cuerpos de Gestión Procesal y Tramitación Procesal que presten servicio en los juzgados, fiscalía, tribunales y servicios de la Audiencia Nacional del orden jurisdiccional penal.

Podrán participar también aquellos miembros de estos cuerpos que se encuentren disfrutando de permisos por maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, así como en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Tercero. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes de participación en las actividades formativas convocadas deberán presentarse únicamente a través de la sede virtual del Centro de Estudios Jurídicos (www.cej-mjusticia.es). No se admitirán solicitudes presentadas por otros medios.

Como condición previa, las personas solicitantes deberán verificar y actualizar sus datos de contacto en el apartado reservado para ello, siendo especialmente importante mantener la dirección de correo electrónico actualizada. En la sede electrónica se les solicitará autorización para el cese y utilización de los datos referidos a telefónicos.

El plazo para presentación de solicitudes comienza el día de la publicación de esta convocatoria y **termina el 19 de septiembre a las 12:00 horas** (hora peninsular).

		Código Seguro de verificación:	PF : 6QCJ-MnPv-d7Ne-s5WF	Página	2/7
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	11/09/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:6QCJ-MnPv-d7Ne-s5WF					



Cuarto. Resolución de la convocatoria

El Centro de Estudios Jurídicos en colaboración con la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Nacional llevará a cabo un proceso de atribución de plazas de asistentes y suplentes mediante la aplicación de los criterios de selección expresados a continuación:

1. Años de experiencia en juzgados del orden jurisdiccional penal de la Audiencia Nacional y fiscalías.
2. Años de experiencia en la tramitación de asuntos en los que haya trabajado con la materia de cooperación jurídica internacional penal.
3. Conocimiento al menos de un idioma extranjero (Certificado que deberá ser adjuntado en el momento de realizar la inscripción).
4. Antigüedad en el cuerpo como titular.
5. Años de trabajo como funcionario interino.

La selección se realizará de acuerdo con el siguiente número de plazas:

- Juzgados Centrales de Instrucción: 2 plazas por Juzgado Central de Instrucción.
- Sala de lo Penal: 1 plaza por cada sección.
- Juzgado Central de lo Penal: 1 plaza.
- Servicio Común de Ejecutorias Penales: 2 plazas.
- Fiscalía de la Audiencia Nacional: 2 plazas
- Fiscalía Antidroga: 2 plazas

Se podrán flexibilizar los criterios de selección con el fin de cubrir las plazas vacantes que pudieran producirse, una vez aplicados los anteriormente mencionados.

Para asegurar la cobertura de todas las plazas ofertadas, todas las solicitudes se ordenarán en aplicación de los criterios expuestos, de manera que, tras las personas adjudicatarias de plaza continuarán, por orden, las suplentes.

Una vez efectuada la asignación definitiva de plazas, el CEJ resolverá la presente convocatoria mediante la designación de asistentes y suplentes.

Además, el Centro de Estudios Jurídicos remitirá a las personas seleccionadas como asistentes un correo electrónico en el que se especificarán las actividades formativas en las que han obtenido plaza.

Con carácter previo a la fecha de inicio de la actividad formativa, el Centro de Estudios Jurídicos remitirá información detallada sobre la actividad formativa a las personas seleccionadas.

		Código Seguro de verificación:	PF : 6QCJ-MnPv-d7Ne-s5WF	Página	3/7
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	11/09/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:6QCJ-MnPv-d7Ne-s5WF					



Quinto. Inasistencias por causas imprevistas, renunciaciones y asignación de plazas por suplencia.

En caso de que no se pueda asistir a la totalidad o a parte de la actividad formativa concedida, se deberá renunciar vía Web, así como enviar un escrito con la suficiente antelación, firmado y escaneado, al buzón de correo institucional del CEJ internacional@externos.cej-mjusticia.es que informe:

- Del motivo imprevisto de carácter profesional.

Sólo se considerará justificada la inasistencia cuando se produzca por circunstancias ineludibles que tengan carácter imprevisto y que se detallan en el escrito (contenido, día y hora de la reunión, asunto que se debe despachar, etc.).

- Del motivo imprevisto de carácter personal que impide la asistencia.

Sólo se considerará justificada la inasistencia por circunstancias inexcusables que tengan carácter imprevisto (enfermedad, propia o de familiares, fallecimiento de familiares, nacimiento de hijos, citaciones médicas y judiciales, exámenes finales o pruebas de aptitud y cuestiones relacionadas con la conciliación de la vida personal y familiar con familiares hasta primer grado de consanguinidad, así como otras suficientemente detalladas para que puedan ser valoradas por la Jefatura de Estudios) Junto al escrito se presentará el justificante médico o de la citación que impide la asistencia.

Las renunciaciones por otras causas que las reflejadas los apartados anteriores, se deberán comunicar con una antelación mínima de 20 días naturales a través del Portal Web del CEJ o mediante correo electrónico dirigido a al buzón de correo institucional del CEJ, internacional@externos.cej-mjusticia.es.

La falta de justificación suficiente de la inasistencia, la no comunicación de las renunciaciones o la no comunicación en plazo se podrá penalizar con la no concesión de actividades formativas en 2025. Asimismo, la actividad se considerará como realizada a efectos del cómputo máximo de actividades formativas que se pueden disfrutar durante el año.

Con el fin de ocupar la plaza que pudiera resultar de las renunciaciones, se confeccionará una lista de suplentes ordenada siguiendo los criterios de selección descritos en el apartado Quinto de esta resolución.

El Centro de Estudios Jurídicos comunicará por correo electrónico las posibles sustituciones a los interesados en un plazo no inferior a 10 días naturales antes de la fecha de inicio de cada actividad formativa.

 	Código Seguro de verificación:	PF : 6QCJ-MnPv-d7Ne-s5WF	Página	4/7
	FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	11/09/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:6QCJ-MnPv-d7Ne-s5WF				



Sexto. Gastos por alojamiento, manutención y transporte.

La participación en esta actividad formativa no da lugar a ningún tipo de indemnización por razón de servicio.

Séptimo. Certificados de asistencia y encuestas de satisfacción

El régimen de control de asistencia y participación corresponderá a la Audiencia Nacional como institución coorganizadora de las actividades formativas convocadas.

El Centro de Estudios Jurídicos solo expedirá el correspondiente certificado de asistencia previa confirmación por parte de la Audiencia Nacional de la asistencia al 100% de las sesiones formativas previstas y la superación de las pruebas y o actividades planteadas a lo largo de la formación.

Estos certificados se podrán descargar de la página web del CEJ (www.cej-mjusticia.es) con posterioridad a la finalización de cada actividad formativa.

Al término de la actividad formativa los participantes recibirán por correo electrónico un cuestionario de evaluación. Su cumplimentación es voluntaria, pero se solicita a todos los asistentes que cumplimenten este cuestionario, ya que su colaboración es muy valiosa para la continua mejora y racionalización de las actividades formativas.

Octavo. Recursos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma. La DIRECTORA, Laura Cambero Valencia

		Código Seguro de verificación:	PF : 6QCJ-MnPv-d7Ne-s5WF	Página	5/7
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	11/09/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:6QCJ-MnPv-d7Ne-s5WF					



ANEXO I: PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA

Los participantes seleccionados recibirán una formación destinada a cumplir el objetivo del Grupo especializado. La duración de la formación es de ocho semanas. La formación es en modalidad híbrida: online y presencial de manera simultánea.

Formación en línea. Destinada a formar en los aspectos básicos de la cooperación jurídica internacional.

- **Desarrollo:** del 14 de octubre al 9 de diciembre
- **Programa:**
 - Tema 1. Introducción a la cooperación judicial penal
 - Tema 2. Herramientas institucionales y técnicas de ayuda a la cooperación judicial penal
 - Tema 3. Instrumentos básicos de cooperación penal
 - Tema 4. Principios de reconocimiento mutuo
- Tutorización: 2 tutores online
- Carga lectiva: 24 horas (6 horas por módulo)

Formación presencial. De manera simultánea a la realización de la formación en línea se llevará a cabo ocho sesiones formativas especializadas sobre las siguientes materias:

1. Introducción. Contexto de la CJI. Redes de CJI. Eurojust.
2. Instrumentos de reconocimiento mutuo: OEDE.
3. Instrumentos de reconocimiento mutuo: OEI.
4. Instrumentos de reconocimiento mutuo: certificado de embargo.
5. Cooperación con terceros países: extradición.
6. Cooperación con terceros países: comisiones rogatorias internacionales.
7. Otros Instrumentos de cooperación jurídica internacional: CGPJ, Ministerio Fiscal, SIRENE, CITCO.
8. Herramientas de cooperación (Prontuario, Atlas, Compendio, etc.).

Temporalización:

- Temporalización: 2 horas por semana durante ocho semanas (16 horas en total). Comenzando el día 21 de octubre y hasta el 9 de diciembre, en horario de 16 a 18 horas, en la sede de la AN un día cada semana (Desglosado a continuación).

		Código Seguro de verificación:	PF : 6QCJ-MnPv-d7Ne-s5WF	Página	6/7
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	11/09/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:6QCJ-MnPv-d7Ne-s5WF					



Seminario de especialización en COOPERACION JURIDICA INTERNACIONAL 2024 SESIONES PRESENCIALES			
SESIONES	FECHAS	TEMA	RESPONSABLE
SESION 1	21 de octubre de 16 a 18 horas	Introducción. Contexto de la CJ. Eurojust	Jose de la Mata. Miembro Nacional de Eurojust
SESION 2	28 de octubre de 16 a 18 horas	Instrumentos de reconocimiento mutuo: OEDE	Jose de la Mata. Miembro Nacional de Eurojust SIRENE: Alfonso Javier García Pardo
SESION 3	4 de noviembre de 16 a 18 horas	Instrumentos de reconocimiento mutuo: OEI	Joaquin Delgado, magistrado Sala de lo Penal de la AN Angel Bodoque , Fiscal. Fiscalía Antidroga
SESION 4	11 de noviembre de 16 a 18 horas	Instrumentos de reconocimiento mutuo: Certificado de embargo	Elisabet Castello. Delegación de España en Eurojust. Antonio Evaristo Gudín, LAJ del SCEP
SESION 5	18 de noviembre de 16 a 18 horas	Cooperación con terceros países: Comisiones Rogatorias Internacionales	Beatriz Diz, DGCJI
SESION 6	25 de noviembre de 16 a 18 horas	Cooperación con terceros países: Extradición	Antonio Romero, DGCJI Manuela Fernandez de Prado, magistrada Sala de Apelación de la AN.
SESION 7	2 de diciembre de 16 a 18 horas	Otros Instrumentos de cooperación jurídica internacional (traslado condenados, libertad vigilada): Redes, CGPJ y Ministerio Fiscal	Luis de Arcos, CGPJ Fiscal. Fiscalía de la AN
SESION 8	9 de diciembre de 16 a 18 horas	Herramientas (Prontuario, Atlas, Compendio, etc.)	Maria Felisa Herrero, CGPJ y Ana Esther Sanchez, LAJ Juzgado Central de Instrucción 5